

## **Pensamiento feminista en España (1976-2000): debates políticos y controversias sobre la idea de modernidad**

**José Francisco Jiménez Díaz**

Departamento de Derecho Público,  
Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Correo electrónico: [josefco@upo.es](mailto:josefco@upo.es)

**Resumen.** El feminismo es uno de los movimientos sociales más importantes del siglo XX. En la práctica el gran cambio de la condición femenina, durante el último cuarto del siglo XX, está suponiendo una verdadera “revolución sociopolítica”. La cual no está exenta de “sombras” realmente importantes como la violencia machista, las altas tasas de paro femenino o la feminización de la pobreza. Considerando este escenario, se presentan los debates políticos suscitados por el pensamiento feminista español desde 1976 hasta el año 2000; al tiempo que se evidencian las controversias de las pensadoras feministas acerca de algunas ideas de la modernidad, que someten a críticas innovadoras.

**Palabras clave:** feminismo, España, ideas políticas, modernidad.

\*\*\*

**Nota Biográfica:** José Francisco Jiménez Díaz está doctorado en Sociología por la Universidad de Granada y es Profesor Contratado Doctor de Ciencia Política en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Sus líneas de investigación en Ciencia Política son liderazgo político y teorías políticas contemporáneas, en las cuales ha publicado varios trabajos en libros y revistas especializadas.

## **1. Introducción: la difícil génesis del feminismo español durante el siglo XX**

A lo largo de la época contemporánea, y durante buena parte del siglo XX, la mujer española estuvo excluida de la esfera pública. El atraso socioeconómico, la alta tasa de analfabetismo, la inexistencia de una “revolución burguesa” y las diversas crisis sociopolíticas del país explican las dificultades de la sociedad de aquella época para asumir un movimiento que abogara por la participación sociopolítica de las mujeres. Sin embargo, aún en este escenario, surgió un incipiente movimiento feminista, muy condicionado por la evolución de otros movimientos sociales como el sindicalismo, el nacionalismo y el catolicismo (Franco, 2004: 457-458 y 481).

La legislación española de hace un siglo era claramente discriminatoria hacia la mujer. Los códigos legales de esta época negaban la autonomía y la libertad a las mujeres. Éstas quedaban claramente subordinadas al arbitrio de los varones y, en consecuencia, se consideraban personas de segundo orden, tanto en la esfera pública como en la familiar. De modo que la mujer casada no disponía de independencia personal, no disfrutaba de autonomía económica y tampoco era dueña de los ingresos producidos con su trabajo. Asimismo, la mujer española de finales del siglo XIX estaba sometida a un control social muy sutil y eficaz. El dominio masculino se basaba en la idea de la “domesticidad” femenina que establecía los principales modelos de mujer (“buena madre”, “ángel del hogar”, etc.), su función social y normas de comportamiento. Aún se justificaba la situación de inferioridad de la mujer por razones genéticas y biológicas. Por ello, la desigualdad social por razón del género se reflejaba en todas las instituciones sociales, empezando por el sistema educativo. Así, en el Bachillerato de principios de siglo XX estaban matriculadas 44 alumnas en España, mientras que en ese mismo nivel había 32.253 alumnos. Los grados superiores del sistema de enseñanza estaban completamente dominados por los varones, como demuestra este otro dato: en 1900 se registraron 17.295 matriculas en las universidades españolas y sólo nueve pertenecían a mujeres (Flecha, 2002: 83). Así, las mujeres que decidían cursar estudios universitarios debían solicitar permiso al Ministerio de Educación, pues se creía que la Universidad sólo incumbía a los varones.

Una minoría de intelectuales españoles denunció esta negativa situación de la mujer. Entre tal minoría destaca el papel precursor del krausismo y de la Institución Libre de Enseñanza, a través de su objetivo esencial de regenerar la educación del país (Di Febo, 1976). Asimismo, las diversas publicaciones de Concepción Arenal (1974), el

trabajo literario de Emilia Pardo Bazán (1976), las críticas en la prensa del momento de las pensadoras más significativas, así como diversas intervenciones de las referidas escritoras en los dos primeros Congresos Pedagógicos<sup>1</sup> denunciaban las injustas condiciones de partida de las mujeres. Esta tarea inicial tuvo cierta repercusión entre intelectuales destacados de la cultura española. Así sucedió, por ejemplo, con el libro de Adolfo Posada titulado *Feminismo* (1899), que popularizó en la prensa española el uso del término “feminismo” y destacaba la importancia del fenómeno en los países desarrollados. Además, dicho fenómeno fue acogido por la alta cultura, pues el Diccionario de la Real Academia Española de 1914 definía al feminismo como “doctrina social favorable a la condición de la mujer a quien concede la capacidad y derechos reservados hasta ahora a los hombres” (Fernández, 2008: 829). No obstante, si bien la Real Academia Española asumía teóricamente el feminismo, esta misma institución había cerrado las puertas algunos años antes a unas de las mujeres españolas más creativas y comprometidas en la liberación femenina, como fue Emilia Pardo Bazán (Franco, 2004: 466-467).

Por otra parte, Margarita Nelken, años más tarde, afirmaba irónicamente que “la mayoría de las mujeres españolas son antifeministas: lo son al modo de los campesinos prusianos que, en 1807, al anuncio de la emancipación de los siervos, lloraban a voz en grito por su esclavitud perdida y se asustaban de una libertad que los dejaba sin amparo de nadie” (Nelken, 1919; *cit.* en Franco, 2004: 461). En tal sentido muchas mujeres españolas eran extremadamente cautelosas al exponer sus ideas en público, quizás porque se sentían avergonzadas de vincularse al feminismo.

De hecho, el feminismo español de principios del siglo XX estuvo reservado a las mujeres de clase alta. Esta clase asociaba la idea de modernidad de la mujer con un feminismo casi obligatorio, pero en cualquier caso moderado y reformista. Este fue un feminismo minoritario centrado en reivindicaciones sociales, como el derecho a la educación o al trabajo, y no en demandas de igualdad política. El feminismo español nunca adoptó la acción violenta como estrategia de combate ni alcanzó un grado destacado de militancia. Por ello, la resonancia social de las feministas españolas fue muy reducida. El modelo social de género establecido en España garantizaba la subordinación de la mujer al varón y establecía unas pautas muy estrictas para su acción

---

<sup>1</sup> Estos congresos se celebraron en 1882 y 1892 respectivamente, y tuvieron como objetivos difundir y profundizar la reflexión pedagógica, así como promover la educación de la mujer española.

social. En este contexto era prácticamente imposible que apareciera una corriente original de pensamiento feminista español, pues “en el terreno del pensamiento político no es concebible una creación intelectual sin referencia a una efectiva realidad de poder” (Ayala, 2008: 37). Esta situación sólo empezará a cambiar con las transformaciones legislativas iniciadas por la Segunda República (1931-1936) y después del fallecimiento del General Franco (1975). Y sólo a partir de este último acontecimiento aparecerá un movimiento feminista de gran repercusión social, pues:

Nunca hubo en España nada que pueda compararse al impulso agresivo y heroico de las sufragistas británicas [...] Nuestro feminismo no llegó nunca a formar lo que se llama un movimiento y tuvo siempre un carácter vergonzante [...] La resignación fue el rasgo dominante de nuestras mujeres y si a comienzos de los años veinte llegó a tener cierta importancia fue seguramente a consecuencia de la guerra europea (Campo Alange, 1964 cit. en Franco, 2004: 458-459).

Parecida opinión a la expuesta por Campo Alange han expresado otras especialistas, acerca del escaso ímpetu del feminismo en la España contemporánea (Capmany, 1970; Scanlon, 1976). Por ello, el feminismo español surge, crece y se desarrolla en la transición a la democracia, forma parte de ella; se alimenta de los mismos debates y luchas que el conjunto de la oposición a la dictadura y se consolida en una serie de logros que sólo empezarán a manifestarse en la década de los años ochenta (Escario, Alberdi y Acotto, 1996: 301). En definitiva el feminismo en España “se forjó en la dura escuela de oposición a Franco y nunca abandonó, en democracia, la vindicación política” (Miyares, 2008: 52).

## **2. De las ideas feministas a la movilización política (1975-1983)**

La bibliografía española sobre feminismo publicada desde 1975 es prácticamente inabarcable. Actualmente, una búsqueda bibliográfica sobre las publicaciones feministas en España desborda la capacidad comprensiva de cualquier lector o lectora iniciada en el tema. La tarea se complica debido a que las ideas políticas del feminismo han evolucionado a medida que lo hicieron las diversas corrientes del movimiento feminista español, las cuales empezaron realmente a emerger a partir de diciembre de 1975. Antes de esta fecha en España existía una producción teórica feminista muy puntual y limitada a temas de carácter social e histórico. El hecho de que en 1975 se produjera la muerte de Franco y se declarase el Año Internacional de la Mujer conllevó una clara ruptura en la

creación intelectual feminista y en las demandas del propio movimiento. Desde 1976 se extiende la literatura feminista a diferentes campos de conocimiento, saliendo aquella de los exclusivos márgenes de la vindicación política feminista, si bien ésta no pierde importancia (Escario, Alberdi y López Acotto, 1996: 300-341).

Los primeros años de la transición hacia la democracia en España (1975-1978) fueron los más activos del Movimiento de Liberación de la Mujer. Las feministas españolas difundieron públicamente sus diversas posiciones teóricas e ideas políticas. Las ideas feministas empezaron a penetrar en la sociedad y en las organizaciones políticas. Al mismo tiempo que discutían por sus perspectivas en múltiples asambleas, las feministas españolas presentaron un frente unido de demandas y movilizaciones. No obstante, el movimiento feminista desarrolló tres corrientes políticas y teóricas, después de las primeras Jornadas de Liberación de la Mujer celebradas en diciembre de 1975.

La primera corriente fue la “política”, que estaba formada por grupos que unían el feminismo con el conjunto de luchas sociopolíticas. En esta tendencia destacaban el Movimiento Democrático de la Mujer, la Asociación Catalana de la Mujer, así como otras asociaciones democráticas de mujeres (Escario, Alberdi y López Acotto, 1996: 321). La corriente “radical” estaba formada por los diversos grupos feministas (Colectivo Feminista de Madrid, Colectivo Feminista de Barcelona, etc.) que consideraban al feminismo como una opción global, contraria a la militancia en partidos políticos mixtos y consideraba a las mujeres como grupo social homogéneo que debía organizarse autónomamente (Uría Ríos, 2009). Por último, apareció una “tercera vía” donde se situaban el Frente de Liberación de la Mujer (FLM), que defendía la independencia del feminismo respecto a la acción política tradicional, al tiempo que acogía la idea de la doble participación de las mujeres en luchas políticas y feministas.

Entre los años 1975 y 1978 aumenta notablemente la producción bibliográfica feminista, siendo muy relevantes las aportaciones de Magda Oranich (1976), Amparo Moreno (1977), Lidia Falcón (1977), Geraldine Scanlon (1976) y María Ángeles Durán (1977). El creciente interés por el feminismo supone el nacimiento en Barcelona de Ediciones del Feminismo, editorial vinculada a la revista *Vindicación Feminista*, que inicia su actividad con un libro de Falcón. Asimismo, aparecen varias revistas que dedican números monográficos a los estudios de la mujer, entre las que cabe citar a

*Poder y Libertad* (Revista Teórica del Movimiento Feminista en España), *Gaceta Feminista* y el *Viejo Topo*.

Desde 1978 hasta la creación del Instituto de la Mujer (1983) se produce un gran desencanto derivado de las enormes esperanzas albergadas en el cambio de régimen y la propia evolución sociopolítica. Los problemas socioeconómicos y la disminución de la militancia política repercuten de forma negativa en el movimiento feminista español. Muchas militantes feministas españolas observan la instrumentalización efectuada por los partidos políticos de las demandas feministas para la captación de votos. No obstante, durante este periodo el asunto del aborto moviliza intensamente a las feministas. La prensa de la transición democrática denunció algunas situaciones y ofreció enorme difusión a los juicios por aborto (Escario, Alberdi y López Acotto, 1996: 334-335).

Durante la celebración de las II Jornadas de la Mujer, celebradas en Granada en 1979, se constató la imposibilidad de trascender las diferencias ideológicas del movimiento y llegar a acuerdos de mínimos para establecer un programa común. En Granada se produjo un enfrentamiento entre las mujeres comprometidas con una “doble militancia” en partidos políticos y organizaciones sindicales, y las independientes de “militancia única”. Ello provocó la fragmentación del feminismo en al menos dos corrientes políticas y teóricas separadas. Así, emerge la tendencia teórica del feminismo de la diferencia, la cual “rechaza las estructuras y prácticas consideradas como típicamente masculinas, e incide en la necesidad de basar la liberación en la autoconciencia de una identidad revalorizada de la mujer” (Escario, Alberdi y López Acotto, 1996: 336). Esta tendencia del feminismo, también denominada “esencialista”, se opone al contacto con instituciones políticas mixtas y se enfrenta a la demanda de igualdad de derechos. Por contra, el feminismo de la igualdad, también denominado “ilustrado”, se manifiesta a favor de la necesidad de conseguir una serie de reformas que equiparen la posición social de las mujeres con la de los varones, superando los lastres históricos que supusieron grandes desigualdades legales y sociales.

Como consecuencia de esta ruptura la producción intelectual feminista se fragmentó en numerosas especialistas que se colocaron en una u otra tendencia, elaborando teorías políticas feministas muy variadas. Entre las pensadoras que

defienden el feminismo de la igualdad han destacado Celia Amorós (2000), Alicia Miyares (2003), Alicia Puleo (2008) y Amelia Valcárcel (1997); mientras que entre las teóricas defensoras del feminismo de la diferencia sobresalen Victoria Sendón de León (2002) y Milagros Rivera (2001). Victoria Camps (1998) y Marina Subirats (1998) intentan representar una vía intermedia entre estas dos corrientes principales. Por su parte, Lidia Falcón es una de las principales representantes del “feminismo radical”. El debate entre todas estas corrientes implicó la producción de una vasta bibliografía durante las dos últimas décadas del siglo XX.

### **3. Del ocaso de la movilización al feminismo de Estado (1983-2000)**

A lo largo de los años ochenta, España conoció cambios sociales de gran alcance como resultado de los avances legales y políticos conseguidos durante la transición hacia la democracia (Tezanos, 1989). El movimiento feminista no fue ajeno a los importantes cambios sociales y culturales que se produjeron en la España de los años setenta y ochenta, pues en buena medida fue inductor de dichos cambios, junto a otros movimientos sociales (Tejerina, 2010). A lo largo de la década de 1980, la gran transformación sociocultural se manifiestan de forma dramática en el propio movimiento feminista, pues como ha reconocido Lidia Falcón se produce una decadencia irreversible del movimiento feminista, que lo convierte “en un movimiento marginal caracterizado por la existencia de pequeños grupos que sobre todo se dedican a tareas de asistencia social y culturales, alentados por las ayudas económicas que proponen las subvenciones estatales” (Falcón, 2000: 16).

Dichas subvenciones estatales emanaban en su mayor parte del Instituto de la Mujer, creado en 1983 para corregir las condiciones de desigualdad del colectivo femenino. Bajo la dirección de Carlota Bustelo, el Instituto difundió numerosos panfletos para informar a la mujer sobre sus derechos personales y legales, organizó charlas y simposios para reeducar a la ciudadanía de ambos sexos, estableció una serie de servicios para las mujeres y además proporcionó subvenciones a grupos feministas (Gould Levine, 2004: 63). Aunque el Instituto de la Mujer realizó una labor muy importante, la opinión de Falcón revela que muchas mujeres eran muy críticas con la actitud complaciente del Partido Socialista Obrero Español, el cual se atribuyó una ideología que para nada le era originaria, pero que le beneficiaba electoralmente.

El nacimiento del Instituto de la Mujer supuso la oficialización del feminismo. De este modo el debilitado movimiento pasó a formar parte del ideario del Estado español, el cual incorporaba el marco normativo trazado por la Constitución Española de 1978. El Instituto de la Mujer, creado por la Ley 16/1983, de 24 de octubre, en su artículo 2 expresaba un principio fundamental que ha orientado la labor de esta institución desde hace más de veinticinco años. El referido principio es “la promoción y el fomento de las condiciones que posibilitem la igualdad social de ambos sexos y la participación de la mujer en la vida política, cultural, económica y social” (Martínez, 2008: 89). Esta labor del Instituto de la Mujer ha condicionado, según algunas autoras, una redefinición del modelo de ciudadanía y una contribución muy importante en el largo camino hacia la igualdad entre géneros en España, a lo largo de más de dos décadas de existencia de la institución (Telo, 2008: 54).

Con la intención de mejorar la situación laboral de la mujer, el gobierno de Felipe González aprobó el Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres (1987), que fue continuado en una segunda fase tres años más tarde (1990) para asegurar una mayor integración de la mujer en puestos de poder social. Uno de los frutos de este plan fue el aumento de las oportunidades de empleo para la mujer: desde 1985 a 1989 el número de mujeres empleadas creció en un 26 %. En 1989 las mujeres constituían el 12 % de los miembros del Congreso y el Senado, cifra que doblaba a la existente en 1986. Si bien estas mejoras eran incuestionables, muchos colectivos de mujeres reconocieron que los cambios positivos en la situación de la mujer, no se acompañaron de reformas efectivas en el mercado de trabajo o en los servicios de cuidados a los niños. Además, un estudio del Instituto de la Mujer de 1989 reveló que el 60 % de los hombres de más de 18 años no participaba en ninguna tarea doméstica (Gould Levine, 2004: 63-64).

Además, a pesar de las mejoras en la situación socio-laboral de las mujeres españolas a finales de los años ochenta, aún persistía la violencia contra la mujer en el ámbito doméstico. Una realidad infame que todavía perdura y que se empezó a identificar como problema social sólo a finales de los años noventa. Al inicio de esa década, Lidia Falcón estimaba que hasta dos millones de mujeres podían ser maltratadas anualmente en los hogares españoles (Falcón, 1991: 29). De hecho, es sorprendente que aún en 2008 fueran asesinadas a manos de sus maridos o “compañeros” 76 mujeres, a



pesar de las medidas políticas tomadas desde los poderes ejecutivos autonómicos y nacionales. Y también causa sorpresa que en España no empezaran a tomarse medidas políticas efectivas para combatir la violencia contra las mujeres hasta 1999.

#### **4. Debates políticos del feminismo español en torno a la Modernidad**

Es muy amplia la nómina de pensadoras y pensadores que reconocen que el movimiento feminista ha supuesto cambios revolucionarios efectivos durante el pasado siglo. Los estudiosos califican al movimiento feminista como uno de los movimientos más importantes de la historia, en tanto que ha puesto en marcha una revolución sociopolítica de importantes consecuencias, al menos en las sociedades occidentales. En el marco de tales sociedades, “la condición femenina ha cambiado más en tres décadas que en varios milenios”, a pesar de “la larga sombra del patriarcado” (Castells y Subirats, 2007: 16-17).

Así, la incorporación de la mujer al trabajo extra-doméstico y remunerado, su gradual salida del ámbito doméstico en las sociedades occidentales más avanzadas, está suponiendo uno de los más importantes motores del cambio social. Y este cambio social, poliédrico y complejo, se ha forjado en buena medida por la reivindicación sociopolítica y el sobreesfuerzo cotidiano desplegado por muchas mujeres, durante buena parte del siglo XX, para acceder a instituciones a las que se les impedía entrar. El acceso de las mujeres a la educación superior, su equiparación con los varones en este ámbito e incluso el predominio de la mujer en el sistema universitario español desde finales de la década de 1990, lleva a que las mujeres estén consiguiendo mejores cualificaciones profesionales para competir por los mejores trabajos en un futuro próximo. Todo esto está suponiendo una verdadera transformación social. En menos de cien años la mujer en España ha pasado de no poder realizar estudios universitarios a ser el colectivo más importante cuantitativa y cualitativamente en este campo. Ello ha supuesto un giro efectivo en muchas sociedades, el cual no está exento de “sombras” importantes como la violencia doméstica, la feminización de la pobreza, etc. A pesar de dichas sombras, es evidente que “el feminismo es el movimiento social del siglo XX, con resultados indiscutiblemente positivos” (Camps, 1998: 13).

En este contexto se han consolidado diversas corrientes de pensamiento feminista en España que tratan de cuestionar la posición sociopolítica subordinada de la mujer en las sociedades patriarcales y reclamar un mayor protagonismo de la misma como sujeto de acción sociopolítica. De este modo, se concibe “el feminismo como una teoría crítica y, en tanto que tal, se inserta en la tradición de las teorías críticas de la sociedad” (Amorós y De Miguel, 2005: 15). A continuación se ofrece una síntesis de las corrientes de pensamiento que configuran el feminismo español, en la que se trata de revelar la importancia de las ideas ilustradas y modernas en los debates generados en las últimas décadas.

#### **4.1. Recuperar la cultura ilustrada moderna y heterodoxa**

La corriente dominante del feminismo español se encuadra dentro del ya referido feminismo de la igualdad. Y quizá por eso ha creado su propia escuela y sigue una línea de investigación que se denomina “feminismo ilustrado”. Éste hereda algunos postulados del feminismo de origen socialista de los años setenta. Las feministas de la igualdad proponen la abolición total de discriminaciones y desigualdades entre hombres y mujeres para garantizar la igualdad de oportunidades entre los dos géneros. Se forma como una escuela de feminismo racionalista y materialista, especializada en el estudio de las consecuencias y desvíos de la razón ilustrada. Esta corriente del feminismo español considera que los principios democráticos definidos por los pensadores de las *Luces* nunca se han llegado a implantar completamente, sobre todo por haber excluido históricamente a las mujeres de las principales instituciones (De Grado, 2004: 35).

Las pensadoras españolas del feminismo de la igualdad han intentado recuperar el pensamiento de filósofos racionalistas e ilustrados como Poullain de la Barre<sup>2</sup>, que reclamaron la equiparación de derechos entre hombres y mujeres, llevando a cabo una destacada labor en defensa de éstas (Poullain de la Barre, 1993). No obstante, este pensamiento ilustrado “consecuente” sería traicionado por las revoluciones modernas y por las grandes obras del pensamiento político (Rousseau, Kant, Hegel, etc.) las cuales tratarán de implantar los principios de igualdad, libertad y fraternidad sin incluir a las mujeres como sujetos políticos. Rousseau, por ejemplo, no fue consecuente con los

---

<sup>2</sup> François Poullain de la Barre (1647-1723), filósofo cartesiano, criticó el injusto y discriminatorio sistema educativo para las mujeres, el cual estaba asentado en las creencias “incuestionables” de grandes filósofos como Aristóteles.

ideales de la Ilustración pues otorgaba a la mujer una posición sociopolítica subordinada, ya que expuso que la “charlatanería es indigna de una mujer honesta [...] Su dignidad es ser ignorada; su gloria está en la estima de su marido; sus placeres están en la felicidad de su familia” (Rousseau, 1990: 613). Por esto, Celia Amorós ha señalado que el feminismo ilustrado reclama las promesas incumplidas de la ilustración y se constituye como un examen para cuestionarse “en qué medida la matriz ilustrada desarrolla o no de un modo coherente sus propias potencialidades emancipatorias y cuáles son sus puntos más vulnerables” (Amorós, 1995: 61).

Las pensadoras españolas del “feminismo ilustrado” piensan que la Modernidad, como heredera de la Ilustración, es un proceso inacabado y que algunos de sus principios democráticos y desarrollos políticos han de seguir reclamándose. Uno de estos principios ilustrados es la igualdad, pero no sólo una igualdad formal, sino una igualdad global e integral que abarque la sociedad en su conjunto. En ese sentido, el feminismo constituye un proyecto político liberador y emancipador de las mujeres respecto a sus experiencias pasadas de gran desigualdad social, política y económica.

De esta manera, si bien el feminismo es originariamente un fenómeno ilustrado o una consecuencia del siglo de las Luces, al final resultará ser una consecuencia no deseada. Como ha dicho Amorós, el feminismo es la “senda no transitada y tortuosa de la Ilustración” (Amorós, 2000: 141-150). Así, Poullain de la Barre (1993) y Mary Wollstonecraft (1996) serían los herederos no deseados de la Ilustración; una tradición de discurso heterodoxa y, por ello, casi olvidada.

En el caso español, toda la tradición de vindicación feminista hasta llegar a los tiempos de la transición a la democracia estaría representada por lo que algunas estudiosas han denominado como “rebeldes ilustradas” (García de León, 2008). Estas rebeldes, entre las que se habría de incluir a diversos varones que también reivindicaron la igualdad de género desde tiempos de la Ilustración, lucharon por las libertades en el contexto de una sociedad androcéntrica que no reconocía la presencia pública femenina. Por ello se ha dicho que muy poco se sabe de las mujeres españolas que contribuyeron al cambio sociopolítico en España. Sin embargo, se sabe mucho más de los hombres que hicieron la transición. De hecho, una de las características de la historiografía sobre

la transición es “su silencio sobre los temas de género, sean éstos la crítica feminista al franquismo, las organizaciones de mujeres, las protestas, las leyes de igualdad o las políticas de género de los gobiernos de la época” (Threlfall, 2009: 18). Ese silencio se muestra tanto en la bibliografía publicada en inglés como en castellano.

La corriente del feminismo de la igualdad ha contado con diversos apoyos institucionales, especialmente el Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid. Este Instituto fue liderado a finales de los años ochenta por la filósofa Celia Amorós, una de las teóricas feministas más productivas en España, que intentó construir una crítica global e integral al androcentrismo; la máxima reivindicación es el reparto del poder social para aspirar a la igualdad entre géneros. El acceso al poder se torna en una cuestión fundamental para que las mujeres dejen de estar discriminadas y oprimidas, ya que el ejercicio del poder eliminaría la situación de desigualdad establecida por las diferencias de género según el patrón de la sociedad patriarcal. Y a pesar de que cada vez existen menos trabas para que la mujer ocupe espacios de poder, los procesos de socialización y las estructuras patriarcales siguen marginando a las mujeres de las posiciones de poder. Como ha reconocido una especialista, la conciencia discursiva o la “cabeza” de las sociedades avanzadas han acogido rápidamente el discurso y las demandas feministas, mientras que el “corazón” de esas mismas sociedades sigue disponiendo de un fuerte carácter patriarcal (García de León, 2009). Este hecho supone un conjunto de luces y sombras, de claroscuros de difícil identificación, en ese gran giro que ha supuesto la liberación femenina.

Además, el feminismo de la igualdad considera que las democracias paritarias de los países escandinavos, algunas de cuyas políticas fundamentales son la acción positiva y los pactos entre mujeres, constituyen los modelos y los cauces más adecuados para transformar el núcleo patriarcal sobre el que se sostienen las sociedades occidentales y lograr la emancipación real de las mujeres. A pesar de las mayores cuotas de igualdad de las mujeres en las sociedades occidentales y en España, según las feministas de la igualdad, se asiste a patriarcados de consentimiento. Algunas teóricas, por ejemplo, previenen contra la tentación de los triunfalismos fáciles, aduciendo que el acceso de las mujeres al mercado de trabajo ha traído consigo la doble jornada de trabajo y una descarga de responsabilidades masculinas (De Grado, 2004: 39). Así, el acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad las está llevando a una sobrecarga de trabajo.

Quizá una de las cuestiones que se están presentando en los sistemas políticos occidentales en relación a la liberación femenina es que “los modelos liberales o socialdemócratas de nuestras democracias son insuficientes y por qué el feminismo es realmente una potente alternativa ético-política” (Miyares, 2003: 12). De esta forma, los modelos liberales y socialdemócratas de democracia son insuficientes porque en cuanto teorías políticas han mostrado sus limitaciones para un cambio institucional que favorezca tanto la libertad individual como la igualdad distributiva y la igualdad de reconocimiento. Los modelos citados no han sabido conciliar los dos primeros valores y han olvidado el tercero (Miyares, 2003: 13-14). Por ello, Alicia Miyares propone que el recambio ideológico de la política progresista actual se halla en el feminismo y no en el rescate arqueológico de teorías políticas, previas a la aparición de la idea de igualdad, como el republicanismo. Estos son los argumentos literales de la referida pensadora:

El feminismo político presenta mayor capacidad explicativa de la realidad que el liberalismo o la socialdemocracia y su propuesta de cambio social es realmente inclusiva y no tensional; propone una visión radical de cómo ha de ordenarse un estado; de cómo ha de ser la sociedad y de cómo nos definimos cada uno de nosotros. El feminismo político incorpora al concepto de individualidad y de distribución de la riqueza, el concepto de “conciencia de sexo”, esto es, tanto mujeres como varones han de tomar conciencia de que la realidad no puede estar determinada por la designación sexual. (Miyares, 2003: 17).

Pero el derribo de los referidos patriarcados de consentimiento, vinculados a los modelos liberal y socialdemócrata, no es un asunto sencillo, sobre todo si se considera que tales patriarcados constituyen una construcción social con varios milenios de historia, que han modulado las identidades personales de varones y mujeres. Por tanto, la cuestión de la definición del sujeto es de enorme importancia para el feminismo entendido como proyecto emancipador de las mujeres. El feminismo de la igualdad observa que la diferencia entre los géneros en las sociedades pasadas se ha construido en función de una jerarquía de estatus, jerarquía en que lo masculino es hegemónico y lo femenino es lo subordinado. De este modo, liberarse de su situación de subordinación supone para las mujeres un proceso en el que se cuestione la diferencia “genérica” que les ha sido asignada en tanto construcción -política, cultural, simbólica- a la que no

quieren estar sujetas. Sin embargo, desvincularse con respecto a esta identidad genérica supone una capacidad crítica de distanciamiento, de objetivación, de tantear alternativas y redefiniciones; es decir, capacidad “para transformar los significados construidos, para interpelar y discutir los discursos hegemónicos, para reinterpretar las situaciones dadas y recrearlas confiriéndoles un nuevo sentido” (Amoros, 2000: 19).

Pero ante estas tareas surgen preguntas relevantes: ¿qué otras definiciones del sujeto serían verosímiles?, ¿cómo cambiar los sentidos de las identidades de género constituidos históricamente? Desde la perspectiva del feminismo de la igualdad se pretende una transformación radical de significaciones culturalmente muy arraigadas. A todas luces la tarea de transformación de los significados no es fácil, aunque se torna crucial para el proyecto emancipador del feminismo de la igualdad, como reconocen Celia Amorós (Amorós, 2000: 19-38) y Amelia Valcárcel (1997: 21-52). Por su parte, el feminismo radical y el feminismo de la diferencia intentan definir al sujeto femenino en otros sentidos. Veamos.

#### **4.2. Reclamar un marxismo disidente: la mujer como clase social**

Una corriente de pensamiento emparentada con el feminismo de la igualdad es el denominado “feminismo radical” (Uría Ríos, 2009). Esta corriente define al sujeto femenino como un sujeto laboral no reconocido universalmente y, por ello, rechazado por el movimiento obrero y por el socialismo clásico. En efecto, la mujer trabajadora que reclamaba sus derechos socioeconómicos y políticos fue excluida del movimiento obrero desde sus inicios. Por ello, se ha afirmado que “las relaciones entre feminismo y socialismo han influido decisivamente sobre la historia, el desarrollo y el fracaso del Movimiento Feminista en los últimos ciento cincuenta años” (Falcón, 1992: 113).

De esta manera, el feminismo radical entresaca cuestiones importantes que el marxismo clásico no había considerado, “centrándose en las relaciones entre el sistema económico y la subordinación de las mujeres [...] el análisis del trabajo doméstico o de la reproducción en términos económicos [...]” (Sánchez, 2001b: 123-124).

En España esta corriente está representada por el Partido Feminista Español (fundado en 1979) y por las tesis defendidas por Lidia Falcón, una de las principales teóricas que han orientado esta corriente durante las últimas décadas. Falcón nació en

1935 y es licenciada en Derecho y en Periodismo, así como doctora en Filosofía. Es fundadora de las revistas *Vindicación Feminista* y *Poder y Libertad*, y tiene en su haber la publicación de más de una veintena de libros sobre la cuestión femenina. Durante la Transición a la democracia en España participó en los intensos debates del feminismo, de los cuales surgió el Colectivo Feminista de Barcelona, liderado por ella.

La mayor influencia del Partido Feminista de España se produjo en Barcelona, siendo el número de militantes en el resto del país muy reducido. Las militantes del referido partido se definen a sí mismas como un partido marxista-feminista y considera que la mujer conforma un sujeto colectivo. Así, la mujer es la clase social más significativa de todas las existentes a lo largo de la historia. Y la mujer ocupa un lugar condicionado históricamente por la división sexual del trabajo en el modo de producción doméstico, pues

únicamente a ella le compete la reproducción y el mantenimiento de la fuerza de trabajo humana, la realización de las tareas domésticas, la satisfacción sexual del hombre, y su trabajo excedente es apropiado por el hombre, para la cual la domina y la oprime mediante toda clase de medios económicos y extraeconómicos [...]. Este gran grupo social, se encuentra en todos los sistemas sociales, oprimido por los hombres de todas las restantes clases sociales, relacionado con ellos en régimen de servidumbre destinado a un lugar determinado e inamovible en la producción: la reproducción y el mantenimiento de la fuerza de trabajo humana, la realización de las tareas domésticas, la prestación de servicios sexuales y la producción de las dos terceras partes de la producción de bienes en la división social del trabajo (Falcón, 1994: 45).

Desde este punto de vista el énfasis se pone en la división del trabajo, en el lugar que ocupan las mujeres y los varones en la producción. Por tanto, es el análisis de la *posición social de la mujer* -independientemente de sus eventuales posiciones ideológicas-, la que lleva a la elaboración de esta teoría. Partiendo de estas ideas, así como de una revisión exhaustiva del marxismo clásico y contemporáneo, Falcón afirma que la mujer se constituye en todo el mundo como una clase social y económica diferenciada y, por tanto, en permanente lucha con los modos de dominación y producción que han impuesto los varones. Los resultados del modo de producción y de dominación masculinos son muy negativos para la mujer. Lo cual habría de conllevar que ella construyera una clara conciencia de clase, que le disponga a luchar por unos

intereses que se le han negado a lo largo de la historia y, así, poder mejorar su situación global. Así lo expone Lidia Falcón:

En consecuencia: las mujeres que constituyen un cincuenta y dos por ciento de todos los individuos de la tierra, trabajan las dos terceras partes de las horas de trabajo, de modo que del total de hombres, más de dos terceras partes no trabajan, sino que por el contrario se apropian del trabajo de las mujeres. Trabajo por el que éstas perciben la *décima parte* de los ingresos y en razón del *cual únicamente* adquieren la propiedad sobre la *centésima parte* de los bienes. Es decir, en otras palabras, el setenta por ciento de los ingresos obtenidos con el trabajo de las mujeres son apropiados por los hombres, y el noventa por ciento de los bienes son adquiridos por los hombres gracias al trabajo excedente extraído a las mujeres (Falcón, 1994: 44-45)<sup>3</sup>.

Por tanto, según Lidia Falcón, la mayor alienación del mundo es la que sufre la mujer en el proceso de trabajo reproductor. Las facultades reproductoras de la mujer se ponen en funcionamiento, no sólo de forma inconsciente para ella, sino inclusive en contra de su voluntad. Todo el cuerpo de la mujer se halla enajenado por el mundo social y cultural del hombre: “toda ella pertenece a su amo, el varón fecundador, y ella se invierte a sí misma entera en el trabajo que se le exige: reproducir la fuerza de trabajo humana” (Falcón, 1994: 49).

### **4.3. Vindicar la identidad femenina: una esencia diferente**

Esta corriente teórica del feminismo español reúne menos teóricas que el feminismo de la igualdad. Las pensadoras del feminismo de la diferencia consideran que el poder y la igualdad son valores androcéntricos, por lo cual éstos no forman parte de sus programas y objetivos políticos. Este feminismo considera que el camino de liberación para la mujer ha de integrar el reconocimiento, la reconciliación y el elogio de la diferencia, que consiste en desarrollar lo que se denomina como el pensamiento o la “práctica de la diferencia sexual” (De Grado, 2004: 40). Las pensadoras españolas que cultivan estas ideas están muy influidas tanto por el feminismo francés como por el feminismo italiano. A la hora de hacer una crítica global al pensamiento patriarcal, que oprime y margina la diferencia, se inspiran en la pensadora francesa Luce Irigaray (1992: 43-47). Asimismo toman el concepto de “affidamento” del feminismo italiano para apelar a una

---

<sup>3</sup> El subrayado es de la autora. Los datos que cita Lidia Falcón corresponden a un informe de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) elaborado en 1985.



relación específica que se da entre las mujeres y que se basa en la confianza y en el apoyo, así como en la figura de la madre como pilares de una política femenina.

El feminismo de la diferencia español se puede sintetizar considerando las propuestas teóricas de dos pensadoras fundamentales: Victoria Sendón de León (2002) y Milagros Rivera (2001). Uno de los principales objetivos del feminismo de la diferencia es “la transformación del mundo desde el cambio de vida de las mujeres”<sup>4</sup>.

La pensadora Sendón de León se propone de-construir las categorías binarias del pensamiento patriarcal y abogar por un nuevo orden. En este nuevo orden, siguiendo el rechazo a la cultura androcéntrica, conceptos como los de igualdad y poder no tienen cabida. Así, en el afán por rechazar la lógica patriarcal, se niega a elaborar un programa político racional. En el siguiente discurso de Sendón de León se observa una posición nihilista y antirracionalista: “No me preguntéis qué es el feminismo. Las respuestas me horrorizan y también las preguntas [...] El afán de respuesta no es más que una mediocre pretensión de reducir la experiencia a un tipo de conocimiento restringido, a la razón lógica” (Sendón de León, 1981: 28).

En algunas partes de su obra, Sendón propugna la instauración de la “ginandria”, la cual opone a lo que ella concibe por feminismo que lo utiliza para referirse a la igualdad. La ginandria es un tipo de matriarcado que nace de la superioridad biológica y sentimental de la mujer sobre el hombre. Para ella la “ginandria” sería una revolución completa y la mujer se constituiría en la clave del cambio en los códigos culturales, sociales y políticos (Sendón de León, 1981: 223-224). Y la “ginandria” no reclama la igualdad para las mujeres. Se opone tanto al feminismo como al patriarcado. La “ginandria” se propone trazar un nuevo camino para la mujer, aún por andar.

Milagros Rivera es la pensadora más relevante en la producción teórica acerca del feminismo de la diferencia español en los años noventa. Rivera, al igual que la anterior autora, se opone a la lógica patriarcal y al orden racional androcéntrico. Esta

---

<sup>4</sup> Los objetivos del feminismo de la diferencia, según Victoria Sendón de León, se puede consultar en la siguiente página de Internet:

[http://www.nodo50.org/mujeresred/victoria\\_sendon-feminismo\\_de\\_la\\_diferencia.html](http://www.nodo50.org/mujeresred/victoria_sendon-feminismo_de_la_diferencia.html).

(Consulta: 26/01/2010).

pensadora asegura que la corriente de la diferencia sexual no pretende reclamar derechos ni cuotas de poder, ya que no aspira a integrarse en el orden patriarcal. Las feministas de la diferencia, para Rivera, aspiran a configurar una estructura femenina libre de las mediaciones masculinas. Por ello, Rivera sostiene que la mujer tiene que partir de sí misma, para lo cual necesita re-encontrarse y buscar a la madre y su orden simbólico, confiando y encomendándose a otras mujeres a las que reconocen autoridad. Esta tarea está relacionada con el “*affidamento*”; un vínculo que confiere seguridad a las mujeres, al disponer éstas de la capacidad de determinar sus vidas y otorgar más importancia al orden femenino (De Grado, 2004: 42).

El concepto de autoridad desempeña un papel muy relevante en la concepción del feminismo de la diferencia. En el ámbito del orden materno, tal como entiende Rivera, la autoridad femenina no es voluntad de dominación sino que conlleva “reconocer a otra u otras mujeres como medida del mundo, como mediadoras de lo real” (Rivera 1994; *cit.* en De Grado, 2004: 42). Para Rivera, el feminismo de la diferencia pretende alumbrar un nuevo mundo hecho a la medida humana femenina.

#### **4.4. Conciliar igualdad y diferencia**

Victoria Camps representa una vía intermedia entre el pensamiento de la igualdad y el pensamiento de la diferencia en el feminismo español. La filósofa reconoce que aún siendo el movimiento feminista uno de los acontecimientos históricos más relevantes del siglo XX, todavía persisten graves problemas de desigualdad e injusticia. “Han cambiado las leyes, pero no cambian las costumbres [...] Estamos lejos de esa igualdad paritaria que sería lo razonable en una democracia” (Camps, 1998: 13).

Camps identifica tres fuentes de desigualdades sociales en detrimento de la mujer y de la sociedad en que vive. Por un lado, la mujer “liberada” sigue cargando con la subordinación de su género en la vida doméstica: la doble jornada, el cuidado de los hijos, de los ancianos o de los enfermos. Se siente responsable si descuida lo que siempre fueron sus obligaciones exclusivas. La mujer liberada ha resultado serlo sólo de puertas afuera. En el hogar, la mujer no consigue librarse de la desilusión y del agobio. En segundo lugar, la constatación de que la igualdad es aún muy insatisfactoria lleva a las mujeres a concluir que la auténtica igualdad de oportunidades no existe. A las

mujeres les cuesta mucho más trabajo llegar a los puestos más altos y encuentran muchos obstáculos para alcanzar una posición relevante. Por último, la violencia doméstica sigue siendo una constante que afecta a las mujeres y que no mejora con los años. A juicio de Camps, esta situación no es buena para nadie; ni para las mujeres ni para el conjunto de la sociedad. De hecho la referida situación puede producir retrocesos y, por ello, la autora propone dos medidas sociopolíticas (Camps, 1998: 12-16).

La primera medida por la que apuesta Camps es la feminización de los hombres. Esto es, feminizar a aquella parte de la sociedad que ha sido predominante supone hacer pública la cultura femenina que es la otra: la que ha permanecido oculta y encerrada en la vida privada. Ha sido así porque el mundo exterior era de los hombres (Camps, 1998: 17). A éstos se les atribuyó los siguientes valores sociales, que son los que realmente cuentan en las sociedades competitivas: inteligencia, valentía, agresividad, dureza. Por el contrario a las mujeres se les atribuyó los valores de ternura, abnegación, pasividad, modestia, cooperación y pragmatismo. Hablar de distintos valores masculinos y femeninos, según Camps, no tiene que llevar a la consagración de una dicotomía genérica como la defendida por el feminismo de la diferencia. No se trata de mantener posturas esencialistas. Más bien, se debe apostar por una sociedad que acepte otras perspectivas y, por tanto, otras formas de actuar. La diferencia, según la filósofa, es buena y positiva, y lo argumenta en los siguientes términos:

[La diferencia] sirve para enriquecer al individuo. Del mismo modo que la mujer se ha hecho más hombre y se ha apropiado de ventajas que fueron exclusivas de los varones, a éstos debería tocarles ahora hacer el movimiento inverso y aprender de las vidas de las mujeres aquello que tienen de socialmente positivo, que no es poco [...] Sería lamentable que las mujeres se limitaran a copiar el modelo masculino [...] Feminizar a los varones y, por extensión, a la sociedad, podría significar asimismo transformar la manera de hacer política (Camps, 1998: 18-19).

La segunda medida que propone Camps consiste en transformar lo que se ha venido en llamar “el problema de las mujeres” en un asunto de bien común. Se ha de tender a la universalización del feminismo. De cuál sea la situación actual y futura de la mujer depende muchas otras cuestiones sociopolíticas. “Universalizar la causa feminista significa no dejarla sólo en manos de mujeres, lo cual hoy por hoy, significa, a su vez,

reducirla a proyectos marginales propios de instituciones de la mujer y de ministerios de asuntos sociales” (Camps, 1998: 23). En definitiva, esta segunda medida implicaría que se aceptase socialmente y se aplicase de modo efectivo el lema del movimiento feminista de la segunda mitad del siglo XX, a saber: “lo personal es político”. Ésta parece ser una cuestión que aún no ha sido aceptada por las instituciones principales que conforman las sociedades avanzadas, como la familia y el sistema educativo y, tampoco, por las teorías políticas en que se sustentan (Miyares, 2003: 61-106).

Por consiguiente, las dos medidas que defiende Camps suponen un verdadero reto para las sociedades democráticas actuales, en la medida que conllevan una alteración real de los límites establecidos entre la esfera pública y la esfera privada. Las fronteras entre lo público y lo privado están basadas en decisiones sociopolíticas arbitrarias que legitiman las desigualdades existentes entre hombres y mujeres. Aunque no es seguro que las referidas sociedades y los grupos que la conforman estén dispuestos a revisar radicalmente los límites constituidos históricamente.

## **5. Conclusiones**

Las aportaciones a la teoría social y política de las diversas pensadoras feministas españolas son claves para repensar la modernidad y sus consecuencias perversas. Sus aportes teóricos trascienden el ámbito estatal-nacional, siendo fructíferos para denunciar las recurrentes situaciones de desigualdad e injusticia que han padecido y padecen muchas mujeres en las regiones modernizadas y democráticas del mundo -y también en las que carecen de estas condiciones-, así como para vislumbrar otros posibles horizontes de cambio en las democracias liberales avanzadas.

En cierto modo, “los debates teóricos e ideológicos feministas reproducen los debates más importantes del pensamiento filosófico y político contemporáneo y forman parte de ellos” (Uría Ríos, 2009: 12). Pero también, el pensamiento político feminista contiene una crítica firme a las teorías políticas modernas, las cuales olvidaron en sus propuestas a la otra mitad de la sociedad: las mujeres. Por ello: “para que otro mundo sea posible de verdad, hay que empezar por los fundamentos, por una nueva relación entre hombres y mujeres” (Castells y Subirats, 2007: 13).

El presente estudio del pensamiento feminista español sugiere, al menos, dos ideas relevantes. Por un lado, lograr la igualdad real y plena, que es el objetivo de la lucha feminista mayoritaria, no es lo contrario de la diferencia sino de la desigualdad. Como ha reconocido Alicia Puleo: “El paradigma de la igualdad no está reñido con el reconocimiento de las diferencias y con la crítica al sesgo masculino de la cultura” (Puleo, s/f., *cit.* en De Grado, 2004: 45). Es decir, el principio de la igualdad, como soporte de una corriente importante del feminismo, no se puede oponer al principio de la diferencia, sino que el primer principio se ha de examinar a la luz de las injusticias y desigualdades vigentes en las sociedades actuales. Por otro lado, la dicotomía igualdad-diferencia, si bien es válida para dar cuenta a grandes rasgos de dos corrientes teóricas del pensamiento feminista en España, no es esclarecedora para destacar los argumentos principales de cada una de las pensadoras feministas. Así, Victoria Camps ha defendido que no se debe oponer radicalmente el principio de la igualdad al principio de la diferencia, o viceversa; pues ambos pueden conciliarse para que avance el feminismo en beneficio del bien común.

En los múltiples trabajos que revisan el estado de la cuestión aquí tratada, casi ninguno analiza la corriente del feminismo radical, quizá por entender que éste se integra en el feminismo de la igualdad. Pero no se puede olvidar que el primero elabora una definición original del sujeto femenino, el cual lo vincula a la clase social, mientras que el segundo relaciona la femineidad a las ideas fundamentales del inconcluso proyecto ilustrado. Así, el feminismo radical percibe a la mujer en una *posición socio-estructural* dominada y explotada desde antiguo y, en consecuencia, usurpada de los bienes que ella ha producido, mientras que el feminismo de la igualdad concibe a la mujer en una *posición ideológica* históricamente sometida y, por ello, no reconocida como ser autónomo y libre, tanto por la sociedad patriarcal del *Antiguo Régimen* como por la sociedad instaurada desde la Modernidad. Y el feminismo de la diferencia pretende desvelar las identidades claves que definen a la mujer y la diferencian del varón, las cuales serían decisivas para vislumbrar un nuevo horizonte en la femineidad.

## 6. Bibliografía

Amorós, Celia. 1995. “Feminismo filosófico español: modulaciones hispánicas de la polémica feminista Igualdad-Diferencia”, en *Deva* 3, junio.

Amorós, Celia. 2000. *Tiempo de feminismo. Sobre feminismo, proyecto ilustrado y postmodernidad*. Madrid: Cátedra, (2ª edición).

Amorós, Celia y De Miguel, Ana (Eds.). 2005. *Teoría feminista: de la Ilustración a la globalización*. Madrid: Minerva, Vol. 1.

Arenal, Concepción. 1974. *La emancipación de la mujer en España*. Barcelona: Júcar.

Autoras Varias. 2008. *El Instituto de la Mujer (1983-2008). Una historia abierta*. Madrid: Instituto de la Mujer.

Ayala, Francisco. 2008. *Los políticos*. Madrid: Biblioteca Nueva.

Beltrán, Elena y Maquieira, Virginia (Eds.). 2001. *Feminismos. Debates teóricos contemporáneos*. Madrid: Alianza.

Escario, Pilar; Alberdi, Inés y Ana López-Acotto. 1996. *Lo personal es político. El movimiento feminista en la transición*. Madrid: Instituto de la Mujer.

Castells, Manuel y Subirats, Marina. 2007. *Mujeres y hombres. ¿Un amor imposible?* Madrid: Alianza.

Castilla del Pino, Carlos. 1971. *Cuatro ensayos sobre la mujer*. Madrid: Alianza.

Campo Alange, María. 1964. *La mujer en España: cien años de su historia. 1860-1960*. Madrid: Aguilar.

Camps, Victoria. 1998. *El siglo de las mujeres*. Madrid: Cátedra.

Capmany, Aurelia. 1970. *El feminismo ibérico*. Barcelona: Oikos-Tau.

Cruz, Jaqueline y Zecchi, Bárbara (Eds.). 2004. *La mujer en la España actual. ¿Evolución o involución?* Barcelona: Icaria.

De Grado, Mercedes. 2004. “Encrucijada del feminismo español: disyuntiva entre igualdad y diferencia” en Cruz, Jaqueline y Zecchi, Bárbara (Eds.). *La mujer en la España actual. ¿Evolución o involución?* Barcelona: Icaria.

Di Febo, Giuliana. 1976. “Orígenes del debate feminista en España. La Escuela Krausista y la Institución Libre de Enseñanza (1870-1890)”, en *Sistema*, 12: 49-82.

Durán, María Ángeles. 1977. *Dominación, sexo y cambio social*. Madrid: Cuadernos para el Diálogo.

Falcón, Lidia. 1977. *En el Infierno. Ser mujer en las cárceles de España*. Barcelona: Vindicación Feminista.

- Falcón, Lidia. 1991. *Violencia contra la mujer*. Madrid: Vindicación Feminista.
- Falcón, Lidia. 1992. *Mujer y poder político (Fundamentos de la crisis de objetivos e ideología del Movimiento Feminista)*. Madrid: Vindicación feminista.
- Falcón, Lidia. 1994. *La razón feminista*. Madrid: Vindicación Feminista.
- Falcón, Lidia. 2000. *Los nuevos mitos del feminismo*. Madrid: Vindicación Feminista.
- Fernández, María Antonia. 2008. “Mujer” en Javier Fernández Sebastián y Juan Francisco Fuentes (dirs.), *Diccionario político y social del siglo XX español*. Madrid: Alianza Editorial.
- Flecha, Consuelo. 2002. “La liberación femenina”, en Autores Varios, *Balance del siglo XX*. Madrid: Fundación Cánovas del Castillo.
- Franco, Gloria A. 2004. “Los orígenes del sufragismo en España”, en *Revista Espacio, Tiempo y Forma*, 16: 455-484.
- García de León, María Antonia. 2008. *Rebeldes Ilustradas (La Otra Transición)*. Barcelona: Anthropos.
- García de León, María Antonia. 2009. “Cabeza moderna / corazón patriarcal. (Luces y sombras de un gran cambio social en la identidad de género)”, *Barataria*, 10: 209-220.
- González, Anabel. 1978. *El feminismo en España, hoy*. Madrid: Zero-Zyx.
- Gould Levine, Linda. 2004. “Feminismo y repercusiones sociales: de la transición a la actualidad” en Cruz, Jaqueline y Zecchi, Bárbara (Eds.). *La mujer en la España actual. ¿Evolución o involución?* Barcelona: Icaria.
- Irigaray, Luce. 1992. *Yo, tú, nosotras*. Madrid: Cátedra.
- Martínez, Carmen. 2008. “Una redefinición del modelo de ciudadanía”, en Autoras Varias. *El Instituto de la Mujer (1983-2008). Una historia abierta*. Madrid: Instituto de la Mujer.
- Martínez, Carmen; Gutiérrez, Purificación y Pilar González (eds.). 2009. *El movimiento feminista en España en los años 70*. Madrid: Fundación Pablo Iglesias y Ed. Cátedra.
- Miyares, Alicia. 2003. *Democracia feminista*. Madrid: Cátedra.
- Miyares, Alicia. 2008. “25 años de participación política de las mujeres” en Autoras Varias. *El instituto de la mujer (1983-2008). Una historia abierta*. Madrid: Instituto de la Mujer.
- Moreno, Amparo. 1977. *Mujeres en lucha. El movimiento feminista en España*. Barcelona: Anagrama.
- Nelken, Margarita. 1919. *La condición social de la mujer en España*. Barcelona.

- Oranich, Magda. 1976. *¿Qué es el feminismo?* Madrid: Editorial la Gaya Ciencia.
- Pardo Bazán, Emilia. 1976. *La mujer española*. Madrid: Editorial Nacional.
- Poullain de la Barre, François. 1993. *De la educación de las damas*. Madrid: Cátedra. (Edición original de 1674).
- Puleo, Alicia H. (ed.). 2008. *El reto de la igualdad de género: nuevas perspectivas en ética y filosofía política*. Barcelona: Biblioteca Nueva.
- Puleo, Alicia H. s/f. “La igualdad como legado y como proyecto ético”, en Caruncho, Cristina y Mayobre, Purificación (eds.), *Entre a igualdad e a diferencia*. Vigo: Universidad de Vigo.
- Rivera, Milagros. 1994. *Nombrar el mundo en femenino. Pensamiento de las mujeres y teoría feminista*. Barcelona: Icaria.
- Rivera, Milagros. 2001. *Mujeres en relación*. Barcelona: Icaria.
- Rousseau, Jean-Jacques. 1990. *Emilio o de la Educación*. Madrid: Alianza. (Edición original de 1762).
- Sánchez, Cristina. 2001a. “Genealogía de la vindicación”, en Beltrán, Elena y Maquieira, Virginia (eds.). *Feminismos. Debates teóricos contemporáneos*. Madrid: Alianza.
- Sánchez, Cristina. 2001b. “Feminismo socialista”, en Beltrán, Elena y Maquieira, Virginia (eds.). *Feminismos. Debates teóricos contemporáneos*. Madrid: Alianza.
- Scanlon, Geraldine. 1976. *La polémica feminista en la España contemporánea. 1868-1974*. Madrid: Siglo XXI.
- Sendón de León, Victoria. 1981. *Sobre diosas, Amazonas y vestales. Utopías para un feminismo radical*. Madrid: Zero-Zyx.
- Sendón de León, Victoria. 2002. *Marcar las diferencias. Discursos feministas ante un nuevo siglo*. Barcelona: Icaria.
- Subirats, Marina. 1998. *Con diferencia: las mujeres frente al reto de la autonomía*. Barcelona: Icaria.
- Tejerina, Benjamín. 2010. *La sociedad imaginada. Movimientos sociales y cambio cultural en España*. Madrid: Trotta.
- Telo, María. 2008. “El largo camino hacia la igualdad”, en Autoras Varias, *El Instituto de la Mujer (1983-2008). Una historia abierta*. Madrid: Instituto de la Mujer.
- Tezanos, José Félix. 1989. “Modernización y cambio social en España”, en Tezanos, José Félix; Cotarelo, Ramón y Andrés de Blás (Eds.). *La Transición Democrática Española*. Madrid: Editorial Sistema, pp. 63-115.



Threlfall, Mónica. 2009. “El papel transformador del movimiento de mujeres en la transición política española”, en Martínez, Carmen; Gutiérrez, Purificación y Pilar González (eds.). *El movimiento feminista en España en los años 70*. Madrid: Fundación Pablo Iglesias y Ed. Cátedra, pp. 17-52.

Uría Ríos, Paloma. 2009. *El feminismo que no llegó al poder. Trayectoria de un feminismo crítico*. Madrid: Talasa.

Valcárcel, Amelia. 1997. *La política de las mujeres*. Madrid: Cátedra.

Web sobre feminismo: <http://www.nodo50.org/mujeresred/> *Mujeres en red. El periódico feminista*. (Consultada en enero de 2010).

Wollstonecraft, Mary. 1996. *Vindicación de los Derechos de la Mujer*. Madrid: Cátedra. (Edición original de 1792).